



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 0886
EXPEDIENTE N° 2022-00452110-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 08 JUL 2022

VISTO:

La presentación realizada por IFSSA Instituto de Formación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la apertura de una Extensión Áulica en el Salón de Usos Múltiples del Barrio El Progreso sito en la calle Buenos Aires s/n de Picún Leufú;

Que el citado Instituto y el Municipio de Picún Leufú han firmado un convenio para el uso del espacio, a fin de realizar las actividades propuestas;

Que asimismo solicita autorización para el dictado de la Tecnicatura Superior en Enfermería, Plan de Estudio N° 623, creada por Resolución N° 0571/2015 y la Tecnicatura Superior en Petróleo, Plan de Estudio N° 567, creada por Resolución N° 0247/2015;

Que IFSSA Instituto de Formación Superior es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-178, Nivel Superior No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución N° 1696/2014;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR** a IFSSA Instituto de Formación Superior, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-178, Nivel Superior No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución N° 1696/2014, la apertura de una Extensión Áulica en el Salón de Usos Múltiples del Barrio El Progreso sito en la calle Buenos Aires s/n de la ciudad de Picún Leufú.
- 2º) AUTORIZAR** a IFSSA Instituto de Formación Superior el dictado de las siguientes ofertas formativas:
 - Tecnicatura Superior en Enfermería correspondiente al Plan de Estudio N° 623.
 - Tecnicatura Superior en Petróleo correspondiente al Plan de Estudio N° 567.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN Nº 0886
EXPEDIENTE Nº 2022-00452110-NEU-DESP#CED

3º) INDICAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar XIII.

4º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén